
	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 1 de 15</b>

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
<b>Dirección solicitante</b>	<b>DIRECCION OPERATIVA</b>
<b>Área o grupo ejecutor</b>	<b>CECOI</b>
<b>Tipo de Contrato.</b>	<b>SUMINISTRO Y SERVICIO</b>
<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>La empresa IBAL SA ESP OFICIAL, presta los servicios de acueducto y alcantarillado, con calidad continuidad y cobertura, contribuyendo a la conservación del medio ambiente, la salud de los trabajadores, garantizando la satisfacción del cliente.</p> <p>Es por esto, que el IBAL mediante el software ESRI ha implementado encuestas para la recolección de información en terreno y guardar mencionada información en una base de datos espacial la cual permite ser visualizada en un mapa geográfico con todos sus atributos y las coordenadas reales. También facilita el análisis de toda esta información mediante tableros de control para que de esta manera se pueda tomar decisiones acertadas y de una manera más rápida. Este software también permite la visualización del catastro de las redes de acueducto y alcantarillado mediante dispositivos móviles con acceso a internet, el cual facilita la toma de decisiones en campo en el momento de hacer una actividad de reparación.</p> <p>Cabe resaltar que esta licencia he mejorado el flujo de trabajo en oficina y en terreno, también genera ahorros administrativos debido a que no es necesario de tener persona en oficina para realizar consultas y evita sobre excavaciones en el momento de realizar trabajos de reparación de daños de red matriz o fugas domiciliarias.</p> <p>Que el ArcGis Online, es un sistema de administración de contenido completo, basado en la nube para trabajar con información geográfica. La plataforma proporciona una infraestructura a demanda, segura, abierta y configurable para crear mapas web, habilitar los datos geográficos, compartir sus mapas, datos y aplicaciones y administrar el contenido y múltiples usuarios de su organización. Incluye mapas base, los datos básicos para los mapas, aplicaciones, plantillas configurables, herramientas SIG y APIs para desarrollarlas. Suscribirnos a ArcGIS online proporciona funciones mejoradas para publicar datos en la nube de Esri y configurar un sitio web para administrar el contenido y los usuarios.</p> <p>Que por todo lo anteriormente expuesto resulta necesario para la entidad, realizar el proceso de contratación para <b>LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO PERPETUO DEL SOFTWARE ARCGIS, SUMINISTRO DE LICENCIAS A TERMINO DE SUSCRIPCIÓN DE ARCGIS ONLINE Y SOPORTE PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</b></p>
<b>Descripción del Objeto a Contratar</b>	
<b>Objeto del Contrato</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO PERPETUO DEL SOFTWARE ARCGIS, SUMINISTRO DE LICENCIAS A TERMINO DE SUSCRIPCIÓN DE ARCGIS</b>

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 2 de 15</b>

<b>ONLINE Y SOPORTE PARA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</b>																			
<b>Condiciones de la Contratación</b>																			
<b>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</b>	<p>Las características del servicio a contratar son las siguientes:</p> <p><b>1.- ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO ESRI:</b> Consistente en la actualización de versión del licenciamiento perpetuo que tiene actualmente la empresa y el suministro de licencias a término de suscripción de ArcGIS online que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nombre de producto</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Licenciamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Actualización <input checked="" type="checkbox"/> licenciamiento perpetuo</td> </tr> <tr> <td>ArcGIS for Desktop Advance Single Primary Mainten</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Actualización <input checked="" type="checkbox"/> licenciamiento perpetuo</td> </tr> <tr> <td>ArcGIS for Desktop Standard Single Primary Mainten</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Actualización <input checked="" type="checkbox"/> licenciamiento perpetuo</td> </tr> <tr> <td>ArcGIS Online Field (Creator) Named User Level 2 Term Lic. \$/User/year. Includes 500 credits/user/year.</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Suministro de licencias a término</td> </tr> <tr> <td>ArcGIS Online Field Worker Term License. \$/User/year. Includes 250 credits/user/year.</td> <td style="text-align: center;">26</td> <td>Suministro de licencias a término</td> </tr> </tbody> </table> <p>El soporte y actualización del licenciamiento ESRI, permitirá al usuario contar con una suscripción que les otorga el derecho de recibir las mejoras y las actualizaciones que la casa matriz libere periódicamente.</p> <p>Adicional a ello se debe recibir soporte técnico por parte de ESRI Colombia y Esri, para los productos que se incluyan dentro del programa de actualización y se debe contar con la posibilidad de descargar la versión más avanzada de cada producto si la empresa lo requiere.</p> <p>El periodo de cumplimiento incluyendo las actualizaciones del software, deben ser por un año a partir del 1 de abril de 2022, fecha de finalización del mantenimiento vigente.</p>	Nombre de producto	Cantidad	Licenciamiento	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1	Actualización <input checked="" type="checkbox"/> licenciamiento perpetuo	ArcGIS for Desktop Advance Single Primary Mainten	1	Actualización <input checked="" type="checkbox"/> licenciamiento perpetuo	ArcGIS for Desktop Standard Single Primary Mainten	1	Actualización <input checked="" type="checkbox"/> licenciamiento perpetuo	ArcGIS Online Field (Creator) Named User Level 2 Term Lic. \$/User/year. Includes 500 credits/user/year.	4	Suministro de licencias a término	ArcGIS Online Field Worker Term License. \$/User/year. Includes 250 credits/user/year.	26	Suministro de licencias a término
	Nombre de producto	Cantidad	Licenciamiento																
	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1	Actualización <input checked="" type="checkbox"/> licenciamiento perpetuo																
	ArcGIS for Desktop Advance Single Primary Mainten	1	Actualización <input checked="" type="checkbox"/> licenciamiento perpetuo																
	ArcGIS for Desktop Standard Single Primary Mainten	1	Actualización <input checked="" type="checkbox"/> licenciamiento perpetuo																
	ArcGIS Online Field (Creator) Named User Level 2 Term Lic. \$/User/year. Includes 500 credits/user/year.	4	Suministro de licencias a término																
	ArcGIS Online Field Worker Term License. \$/User/year. Includes 250 credits/user/year.	26	Suministro de licencias a término																
<p><b>Plazo de ejecución del Contrato</b></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> El plazo de ejecución del contrato será de <b>UN (1) MES</b>, contados a partir del acta de inicio.</p> <p>Nota: Pese a que la ejecución del contrato es de un (1) mes, la vigencia del contrato por suscripción es por el término de 1 año por el licenciamiento por suscripción de ArcGIS Online, así como el servicio de soporte y mantenimiento del software ESRI, el cual podrá ser vía remota o telefónica.</p>																			
<p><b>Lugar de Ejecución</b></p> <p>Oficinas del IBAL Carrera 3 No. 1-04 Barrio la Pola, Oficina del CECOI</p>																			



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001


**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN:** 11

**Página 3 de 15**

del Contrato.	
<b>Obligacion es del Contratista</b>	<p><b><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></b></p> <p>1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</p> <p>2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</p> <p>3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</p> <p>4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p>5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</p> <p>6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</p> <p>7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.</p> <p>8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.</p> <p>10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.</p> <p>11.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan</p>

	<p>durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.</p> <p><b>12.-</b> Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p><b>13.-</b> En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p><b><u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</u></b></p> <p><b>1.-</b> Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en cada uno de los ítems para contratar la <b>ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO PERPETUO DEL SOFTWARE ARCGIS, SUMINISTRO DE LICENCIAS A TERMINO DE SUSCRIPCIÓN DE ARCGIS ONLINE Y SOPORTE PARA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</b> De acuerdo a las especificaciones técnicas que se describan en el contrato y las que se detallan en el acápite de características técnicas del suministro a contratar.</p> <p><b>2.-</b> Contar con el personal idóneo y experto para el soporte y mantenimiento del licenciamiento para la adecuada ejecución del contrato.</p> <p><b>3.</b> La vigencia de la licencia que se ha de contratar en el presente contrato, comenzara a contarse a partir de que se termine la vigencia de la licencia ya contratada. Es decir, la vigencia de la nueva licencia de ArcGis Online a patir del 01 de abril de 2021.</p> <p><b>4.-</b> La vigencia del servicio adquirido es por DOCE (12) meses contados desde el vencimiento indicado en la obligación anterior. Esta cubre el servicio de soporte y mantenimiento del <b>SOFTWARE DE ESRI</b>, así como la suscripción de ArcGis Online, por doce (12) meses.</p> <p><b>5.-</b> las demás obligaciones que correspondan para el cumplimiento del objeto contractual.</p>
<p><b>Obligacion es del IBAL</b></p>	<p>El IBAL S.A E.S. P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <p><b>1.-</b> Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p><b>2.-</b> Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de</p>

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 5 de 15</b>

	<p>2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</p> <p>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>
--	---

<b>Pago de ARL a cargo del IBAL</b>	APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	---

**Capítulo III: Descripción Jurídica**

<b>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</b>	<p>Manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL” Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 se aplicará la modalidad de contratación directa establecida en el artículo 28 numeral 5. Para la adquisición, ampliación o actualización, modificación o mantenimiento de software.</p> <p>Adicional a lo anterior hay que tener en cuenta que</p> <p><i>De acuerdo a certificado de distribución de Esri Colombia SAS, donde manifiesta que Environmental Systems Research Institute Inc, Esri es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri, por lo tanto, certifican que Esri Colombia SAS, compañía independiente, es la distribuidora única autorizada en Colombia, para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a productos de software de Esri.</i></p>
--	---



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN:** 11


**Página 6 de 15**

	Se aplicará el trámite establecido en el artículo 29 del acuerdo.	
<b>Plazo de Liquidación del Contrato.</b>	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.	
<b>Supervisor Sugerido</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	Harold Rosemberth Rodríguez
	<b>Cargo</b>	Director Operativo
	<b>Dependencia:</b>	Dirección Operativa
<b>Supervisor Sugerido</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	Gerardo Campos Molina
	<b>Cargo</b>	Profesional Universitario II CECOI
	<b>Dependencia:</b>	Dirección Operativa
<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Necesidad de Contar con interventor Externo.</b>	NO APLICA	

**Capítulo IV: Descripción Financiera**

**Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.**

<b>Presupuesto Oficial.</b>	<b>CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE \$ 107.268.361</b>		
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Cotización		
	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>
	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1	\$ 26.040.595
	ArcGIS for Desktop Advance Single Primary Mainten	1	\$ 15.604.948
	ArcGIS for Desktop Standard Single Primary Mainten	1	\$ 7.812.178
	ArcGIS Online Field (Creator) Named User Level 2 Term Lic. \$/User/year. Includes 500 credits/user/year.	4	\$ 2.604.059
	ArcGIS Online Field Worker Term License. \$/User/year. Includes 250 credits/user/year.	26	\$ 1.822.862
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 107.268.361</b>	
<b>Total</b>	<b>\$ 107.268.361</b>		

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 7 de 15</b>

	El software de Esri es excluido de IVA por ser software para la creación de contenido digital y soporte remoto de aplicaciones.
<b>Forma de Pago y Requisitos</b>	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de acta final conforme a los suministros entregados y servicios prestados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link <a href="https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf">https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf</a>. <b>PARÁGRAFO CUARTO:</b> Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p><b>PARÁGRAFO QUINTO:</b> El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.</p>

**Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas**

<b>Justificación de los factores de selección</b>	La entidad estableció los siguientes factores de selección	
	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MAXIMO 100
	ECONOMICO	100 PUNTOS

**Requisitos Habilitantes**

<b>Capacidad Jurídica (Document)</b>	<b>1.- CARTA DE PRESENTACIÓN.</b> El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.
--------------------------------------	--

<p>os de contenido Juridico)</p>	<p><b><u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></b></p> <p><b>2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. <b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>3.- AUTORIZACION O PODER:</b> En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. <b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>4.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:</b> Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal si es persona jurídica. <b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>5.- ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:</b> La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. <b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>6.- RUT:</b> Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:</p> <p>a.- 4651- Comercio al por Mayor de Computadores, Equipo Periférico y Programas de Informática.</p>
--	---



b.- 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programa de informática y equipo de telecomunicaciones en establecimientos especializados

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA – NO PASA.**

**7.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA – NO PASA.**

**8.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA – NO PASA.**

**9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA – NO PASA.**

**10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA – NO PASA.**

**11.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA – NO PASA.**

**12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.**  
**PASA – NO PASA.**

	<p><b>13.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:</p> <p><b><u>Si es persona Jurídica:</u></b> Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>14.- VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (SRMC).</b> El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p><b><u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></b></p>
<p><b>Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)</b></p>	<p><b>1.- PROPUESTA METODOLÓGICA.</b> El proponente deberá aportar propuesta en la que indica la metodología, características, licencias, plazos de entrega, condiciones de instalación y demás aspectos que se requiera para el suministro y la prestación del servicio. El oferente debe tener en cuenta que debe certificar y proponer las condiciones técnicas mínimas requeridas en el ítem de características del servicio a contratar.</p> <p><b><u>ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE.</u></b></p> <p><b>2.- PROPUESTA ECONÓMICA:</b> El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2, denominado propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.</p> <p><b><u>ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE.</u></b></p> <p><b>3.- CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.</b> El oferente deberá presentar certificado que lo autoriza como distribuidor único en Colombia, del software de ESRI.</p> <p><b><u>ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE.</u></b></p>
<p><b>Capacidad Financiera</b></p>	<p>No aplica</p>

<b>Capacidad Organizacional</b>	No aplica																
<b>Experiencia (General y Específica)</b>	<p>El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:</p> <p>Presentar experiencia de mínimo (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios, suscritos con entidades públicas o privadas con objeto similar y afín al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p> <p><b>Nota 1.</b> Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.</li> </ol> <p>Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.</li> </ol> <p><b>Nota 2:</b> Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.</p> <p><b>Nota 3:</b> Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: <b>VFC/SMML</b></p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p> <p><b>VE= VFCS * SMMLV</b></p> <p>VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)</p> <table border="1" data-bbox="399 1612 1263 1877"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</td> <td>589.500,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014</td> <td>616.000,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>644.350,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</td> <td>689.454,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>737.717,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018</td> <td>781.242,00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019</td> <td>828.116,00</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
PERÍODO	SMLMV																
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00																
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00																
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00																
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00																
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00																
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00																
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00																

Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00


Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo.

**Evaluación**

<b>Factores de Escogencia y Calificación</b>	<b>ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.</b>
	<p>Se le asignaran cien (100) puntos si la propuesta se ajusta al presupuesto oficial de la empresa, y el proponente cumple con cada uno de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas por la empresa.</p> <p>No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem o aspecto del anexo, generará el rechazo de la oferta. El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo.</p>

**Otros para proceso de contratación**

<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</li> <li>2.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.</li> <li>3.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo.</li> <li>4.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</li> <li>5.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</li> <li>6.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.</li> <li>7.- Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.</li> <li>8.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el anexo de la propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.</li> </ol>
---	--

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 13 de 15</b>

	<p>9.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar.</p> <p>10.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.</p> <p>11.- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.</p> <p>12.- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones o invitación (si se exige).</p> <p>13.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones y/o invitación a ofertar.</p>
--	---

<b>Factores de Desempate</b>	No aplica
------------------------------	-----------

**Capítulo VI: Riesgos**

<b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b>	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del servicio prestado a la Empresa, así como el retraso en el mismo, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.</p> <p>Igualmente, el contratista asumirá riesgos referentes a la inconsistencia en el servicio, falta de calidad en el servicio, dificultades en la instalación de las licencias, transporte si es el caso y demás riesgos que se puedan derivar en la prestación del suministro.</p> <p>También el contratista asumirá el riesgo referente a las afectaciones tributarias, dólara o demás que pueda afectar la prestación del suministro.</p> <p>Estos riesgos se encuentran amparados con las pólizas o garantía exigidas para tal fin.</p> <p>Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.</p> <p>En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento</p>
--	--

económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS FINANCIEROS	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista

**Garantías a Constituir**

El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.

**a.- Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

**b.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

**c.- Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado

**El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.**

Reviso y aprobó:


Nombre

**HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ**

Cargo:

Director Operativo

Proyecto :

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 11
		<b>Página 15 de 15</b>

	<i>Campos</i>
<b>Nombre:</b>	GERARDO CAMPOS MOLINA
<b>Cargo:</b>	Profesional Universitario II CECOI / Dirección Operativa

Anexos:	
Certificación; Plan Anual de Adquisiciones	X
Cotización	X
Certificación Oferente Único	X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Torres Arcila	Secretaria General	<i>[Signature]</i>
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucia Liévano Rodríguez	Secretaria General	<i>[Signature]</i>